

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8 dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario:

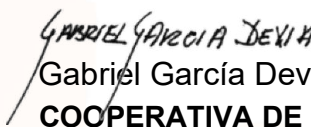
CERTIFICAN

1. Que la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios.
2. Que de acuerdo con la declaración de Renta la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8 cumple con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiera Coagrosur NIT. 890.270.045-8.

La presente certificación se expide en el Municipio de Santa Rosa del Sur, Bolívar a los 25 días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN.



Disney Barreto Ardila
Representante Legal
C.C. 40.047.886



GABRIEL GARCÍA DEVIA
Gabriel García Devia
COOPERATIVA DE CONTADORES
PUBLICOS CTA
Revisor Fiscal
C.C. 19.242.357
T.P. 5648-T

